

Obras Públicas y Transportes en fecha 20 de mayo de 1987, ordenó la iniciación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto clave: JA-SV-CA-113 «Mejora de Zig-Zag, en la carretera C-343, de Utrera a Barbate por Arcos y Medina, p.k. 53,0 al 54,0».

Las obras del citado proyecto están incluidos en los Presupuestos de Fondo de Inversiones por Reposición de 1987 de la Junta de Andalucía, entendiéndose por ello implícita la declaración de utilidad pública, habiéndose, asimismo, declarado de urgencia la ocupación de los bienes y derechos afectados por el referido proyecto, a efectos de aplicación del procedimiento que regula el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 y siguientes de su Reglamento, por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, de fecha 6.5.87.

En su consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 2º del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se hace saber a los afectados de las fincas que al final se relacionan, que el día 30 de junio próxima, a las 11,30 y 12,30 horas, deberán personarse en el Ayuntamiento de Paterna, para sin perjuicio de trasladarse al terreno, intervenir en el levantamiento del acta previa a la ocupación de su finca, advirtiéndole que en dicho acta podrá hacer uso de los derechos que al efecto determina el mencionado art. 52 en su párrafo 3º, como también, que deberán aportar a dicho acta los documentos acreditativos de sus derechos y el último recibo de la contribución.

Los interesados, así como las personas que, siendo titulares de algún derecho o intereses económicos directos sobre los bienes afectados, podrán formular por escrito ante esta Delegación Provincial hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas, alegaciones o las solas efectos de subsanar posibles errores y omisiones que se hayan podido padecer.

RELACION QUE SE CITA

Finca nº 1 - 11,30 horas.
Propietario: D. Jeránima Almagra Mantes de Oca.

Finca nº 2 - 12,30 horas.
Propietario: Dª Ana Pineda Pineda.

Cádiz, 1 de junio de 1987.- El Delegado, Fermín Moral Cabeza

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se somete a información pública expediente de expropiación forzosa (JA-1-MA-118).

Expediente: Expropiación Forzosa de Terrenos con motivo de las obras: JA-1-MA-118. Acondicionamiento: C.N. 342, p.k. 21,800 al 33,950. Tramo: Antequera-Campillos. 2ª Fase. Término Municipal de Campillos. Provincia de Málaga.

Aprobado el proyecto para la ejecución de las obras arriba reseñadas de las que resultan afectadas de expropiación forzosa las fincas que con expresión de sus propietarios y parte en que se les afecta al final se relacionan, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 15 y siguientes de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento, he dispuesto hacerlo pública para conocimiento general, concediendo un plazo de quince (15) días hábiles, a fin de que cuantas personas o entidades se consideren afectadas por la expropiación aludida puedan aportar por escrito, ante el Ayuntamiento de Campillos, o bien ante esta Delegación Provincial (Avenida de la Aurara. Edificio Múltiple. Málaga), los datos que consideren oportunos para modificar posibles errores de la relación que se publica, ofreciendo cuantos antecedentes o referencias puedan servir de fundamento para las rectificaciones que procedan. La relación es como sigue:

Finca nº 26. D. David Amador Muriana. C/ Salgueros, nº 1. Campillos. Cultivo: Cereal. Superficie a expropiar: 167 m². Finca nº 27. Hermanos Cárdenas Blázquez. C/ Martínez Campos, nº 20. Granada. Cultivo: Cereal. Superficie a expropiar: 29.877 m². Finca nº 28. Dª Herminia Lagos Muriel. C/ San Benito, nº 34. Campillos. Cultivo: Olivar. Superficie a expropiar: 770 m². Finca nº 29. Herma-

nos Cárdenas Blázquez. C/ Martínez Campos, nº 20. Granada. Cultivo: Cereal. Superficie a expropiar: 718 m². Finca nº 30. Dª Pilar Hinojosa Bahórzuez. Marqueses de Montezumo, nº 2. Ronda. Cultivo: Cereal. Superficie a expropiar: 725 m². Finca nº 31. M.O.P.U. Finca nº 32. Hermanos Cárdenas Blázquez. C/ Martínez Campos, nº 20. Granada. Cultivo: Cereal. Superficie a expropiar: 190 m². Finca nº 33. D. Félix Enrique Casero. C/ Guzmanes, nº 15. Campillos. Cultivo: Cereal. Superficie a expropiar: 129 m². Finca nº 34. D. Manuel Romero Jiménez. C/ Salguero, nº 38. Campillos. Cultivo: Cereal. Superficie a expropiar: 427 m². Finca nº 35. D. Miguel Gallarda González. C/ San Benito, nº 5. Campillos. Cultivo: Cereal. Superficie a expropiar: 100 m². Finca nº 36. D. Vicente Novas Romero. C/ San Benito nº 3. Campillos. Cultivo: Cereal. Superficie a expropiar: 397 m². Finca nº 37. D. Antonio Escobar Oliva. C/ Silla, nº 67. Campillos. Cultivo: Cereal. Superficie a expropiar: 877 m². Finca nº 38. D. Pedro Valle Oliva. C/ Vallejos, nº 27. Campillos. Cultivo: Cereal. Superficie a expropiar 400 m². Finca nº 39. D. Francisco Bonilla Aguilar. C/ Dalías, nº 4. Campillos. Cultivo: Cereal. Superficie a expropiar: 565 m². Finca nº 40. D. José Guerrero Padilla. C/ Silla, nº 64. Campillos. Cultivo: Cereal. Superficie a expropiar: 10 m². Finca nº 41. D. Francisco Padilla Real. C/ San Sebastián, nº 31. Campillos. Cultivo: Cereal. Superficie a expropiar: 1.694 m². Finca nº 42. D. Feliciano Romero Martín. C/ Casita Popel, s/n. Campillos. Cultivo: Cereal. Superficie a expropiar: 579 m². Finca nº 43. D. Antonio Romero Gallego. C/ Guzmanes, 39. Campillos. Cultivo: Cereal. Superficie a expropiar: 401 m². Finca nº 44. D. Antonio Luna Niebla. C/ Alta, nº 3. Campillos. Cultivo: Cereal. Superficie a expropiar: 100 m². Finca nº 45. D. José Vera Escribano. C/ Alta, nº 69. Campillos. Cultivo: Cereal. Superficie a expropiar: 135 m². Finca nº 46. D. José Vera Escribano. C/ Alta, nº 69. Campillos. Cultivo: Olivar. Superficie a expropiar: 700 m². Finca nº 47. D. José Vera Escribano. C/ Alta, nº 62. Campillos. Cultivo: Cereal. Superficie a expropiar: 3.142 m². Finca nº 48. D. José Rebolla Padilla. C/ Alta, nº 62. Campillos. Cultivo: Cereal. Superficie a expropiar: 580 m². Finca nº 49. D. Alfonso Mesa Gallardo. C/ Lavaderos, nº 4. Campillos. Cultivo: Cereal. Superficie a expropiar: 3.637 m². Finca nº 50. D. Luis Avilés Cuéllar. C/ San Sebastián, nº 35. Campillos. Cultivo: Cereal. Superficie a expropiar: 2.387 m². Finca nº 51. D. Juan García Muñoz. C/ Silla, nº 1. Campillos. Cultivo: Cereal. Superficie a expropiar: 111 m². Finca nº 52. D. Diego Lozano Escribano. C/ San Sebastián, nº 38. Campillos. Cultivo: Cereal. Superficie a expropiar: 85 m². Finca nº 53. Dª María de la Cruz Lozano. C/ San Sebastián, nº 25. Campillos. Cultivo: Cereal. Superficie a expropiar: 560 m².

Málaga, 28 de mayo de 1987.- El Delegado, José Manuel López Sánchez

COOPERATIVA PECUARIA RONDEÑA COPERO

CONVOCATORIA de asamblea general extraordinaria (PP. 517/87).

Por acuerdo de los Socios Liquidadores, al amparo de lo previsto en el Art. 73, de la Ley 2/1985, de 2 de mayo, de Sociedades Cooperativas Andaluzas, se convoca a los socios a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el Círculo de Artistas de esta ciudad, el día 19 de junio a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 en segunda, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DIA :

- 1º. Aprobar la gestión de los socios liquidadores.
- 2º. Aprobar el Balance Final de Liquidación de la Cooperativa.

Ronda, 1 de junio de 1987

**EXTRACTO DE LAS
NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
PARA EL AÑO 1987**

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, tanto voluntarias como obligatorias, serán de pago. (Artº 16, punto 1 del Reglamento del B.O.J.A.).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.** Apartado de Correos núm. 100.000. 41071 SEVILLA.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten. (Artº. 16, punto 2 del Reglamento).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción. (Artº 16, punto 3 del Reglamento).

3. TARIFAS

- 3.1. Si la suscripción se efectúa dentro del mes de junio, el precio para los seis meses que restan del año (2º semestre) será de 4.500 Pts., y si se hace dentro del mes de septiembre (para el 4º trimestre) será de 2.250 Pts.
- 3.2. El precio del ejemplar suelto es de 60 Pts.
- 3.3. Los precios señalados incluyen el I.V.A.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción, será siempre por **ADELANTADO**.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por **GIRO POSTAL** o mediante **TALON NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO**, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**. (Resolución de 19.4.85, BOJA. núm. 39 del 26).
NO SE ACEPTARAN transferencias bancarias ni pagos contrarreembolso.
- 4.3. **NO SE CONCEDE** descuento alguno sobre los precios señalados.

5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del **Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.